

US

**SERPAR** Municipalidad Metropolitana de Lima  
 UNIDAD DE INFORMATICA

14 OCT 2015

**RECIBIDO**

Hora: ..... Firma: .....

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 366 -2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

12 OCT. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2015-SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/UCP/MML, de fecha 06 de Octubre del 2015, formulado por la Unidad de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante diversos Informes que forman parte de la presente Resolución, las Oficinas de Control Interno, Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de Parques, Alameda Las Malvinas, Gerencia de Áreas Verdes y Sub gerencia de Personal, ponen a disposición de la Unidad de Control Patrimonial de la Sub gerencia de Abastecimiento y SS.AA., bienes muebles que por el estado en que se encuentran no son de ninguna utilidad en sus oficinas;



Que, en el Artículo 124° del Capítulo V del Reglamento de la Ley N° 291151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición a realizar el mismo que se elevara a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme emitirá la Resolución aprobatoria respectiva;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 literal c), de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, de fecha 03 de Julio del 2015, se establece como causal de baja el mantenimiento y reparación onerosa, que califica cuando el costo de reparación y/o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo;



Que, lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en los párrafos precedentes, se encuentra normado por el SERPAR LIMA, en el numeral 3 literal K de la Directiva N° 006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Procedimientos para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del Servicio de Parques de Lima", aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 230-2015 del 05 de Mayo del 2015;



Que, la Unidad de Control Patrimonial de la Sub gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ha elaborado el Informe Técnico N° 07-201528-2014-SERPAR LIMA-SG/GA/SGASA/MML del 28 de Noviembre del 2014, mediante el cual recomienda que por el estado de conservación en que se encuentran los indicados bienes muebles, recomienda aprobar la baja de setentiocho (78) bienes muebles, en merito a lo que dispone el numeral 6.2.2 literal c) de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, el Director de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. y Jefe de la Unidad de Control Patrimonial;



SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar la baja patrimonial por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" de setentiocho (78) bienes muebles cuyas características se detallan en el Anexo N° 01 del Informe Técnico, cuyo valor neto en libros es de Doce mil cuatrocientos once y 00/86 nuevos soles (S/: 12,411.86) de acuerdo al siguiente detalle:**



CUENTA	DENOMINACION DE LA CUENTA	VALOR HISTORICO	VALOR NETO
335111	MUEBLES	3,798.21	1,423.78
334211	VEHICULOS NO MOTORIZADOS	2,813.40	6.16
336911	EQUIPOS DIVERSOS	4000.00	2,933.04
004007	MUEBLES Y ENSERES	8,048.88	8,048.88
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>18,660.49</b>	<b>12,411.86</b>



**Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Sub gerencia de Contabilidad y a la Unidad de Control Patrimonial a efecto de que efectúen las modificaciones contables a que hubiere lugar;**

**Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.**



Regístrese y Comuníquese.

  
JÓRGE HURTADO HERNERA  
Secretario General  
SERPARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: ..... *UCP* .....  
Para Contable y libro ejemplo con  
Transcripción .....  
N° ..... **12 OCT 2015** .....

  
Lic. ADRIANA GONZÁLEZ PABELO  
Directora de Administración Documentaria